



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 258/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Martín Ignacio VALLADARES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba Dibujo Técnico II y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, sin haber aprobado previamente Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento con la Resolución nro. 390/84.

Que asimismo rinde la asignatura Sistemas de Control con anterioridad a su correlativa Mecánica de los Fluidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 258/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



REGISTRADO	
<i>Hector Brotto</i>	
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 258/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y validar la aprobación de las asignaturas Dibujo Técnico II y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Introducción a la Tecnología, al alumno Martín Ignacio VALLADARES, legajo nro. 2-6659-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Convalidar y dar por aprobada la asignatura Sistemas de Control, eximiendo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 49/98

U.T.N.
NL
M.D
16.


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C